

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION:	198074089002-2020-00096-00
DEMANDANTE:	JUDY ANDREA NARVAEZ ORTEGA
DEMANDADO	EDUIN FABIAN MURILLO GUECHE

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.

La secretaria,
CLAUDIA PERAFÁN MARTINEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 046

Timbío, Cauca, dieciséis (16) de febrero dos mil dos mil veintitrés (2023)

El Dr. GENTIL ALIRIO GALLARDO GALLARDO, apoderado judicial de la demandante JUDY ANDREA NARVÁEZ ORTEGA, solicita el decreto de la medida cautelar de embargo del bien inmueble denominado EL MICAY, ubicado en la zona rural del municipio de Timbío, Cauca, identificado con M.I No. 120-103184 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, de propiedad del demandado; sin embargo del Certificado de Tradición arrimado con la petición, no se puede determinar que el demandado EDUIN FABIAN MURILLO GUECHE, sea el propietario único del bien inmueble, ya que, el folio 120-103184, en la anotación 007 registra compraventa realizada a la señora MORENO NARVAEZ MARIA GUADALUPE, por parte de MURILLO GUECHE EDUIN FABIAN y ORTIZ NIETO JOSÉ ROBERTO, por lo que se hace necesario que la parte demandante modifique su solicitud atemperándose a la calidad que ostenta el demandado respecto del bien que se pretende embargar, por lo que el Despacho se abstendrá de decretar la medida cautelar hasta tanto se corrija su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE

ABSTENERSE de decretar las medidas cautelares solicitadas en contra de EDUIN FABIAN MURILLO GUECHE, por las razones antes expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION:	198074089002-2020-00096-00
DEMANDANTE:	JUDY ANDREA NARVAEZ ORTEGA
DEMANDADO	EDUIN FABIAN MURILLO GUECHE

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 015

Hoy, 17 de febrero de 2023.

**CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria**